



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA ROBERTO CABAÑAS VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES X Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. SAIG04.SSA.DRMycP/0292/2016 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016, LA LIC. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA DESTINARSE A DIVERSAS DÉPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

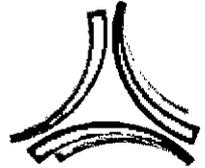
1.4.- QUE SEGÚN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 3, 4 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **Nº. SAIG-EST-005-16.**

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES O PRODUCTOS QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL ESTADO" Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0011057594142 EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



2.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.3.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 8 N° 279-A, COL. CENTRO ENTRE CALLE 59 Y 61, C.P. 24000, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CAVR7511154N4.

2.6.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 0002309, RENOVADO EL 12 DE MAYO DE 2016.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NO. CONSEC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	ABRILLANTADOR DE LLANTAS, MARCA: HEGAL.	LITRO	12	\$ 55.00	\$ 660.00
2	ACEITE ROJO P/MADERA 500ML, MARCA: H-24.	FRASCO	44	45.00	1,980.00
3	ACIDO MURIATICO 12% CONC. MINIMA, MARCA: MEGON.	LITRO	1161	13.00	1,5093.00
4	ACIDO MURIATICO IND. CONC DE AC. CLORIH. 30%, MARCA: MEGON.	GALÓN	3	60.00	180.00
5	AMONIA LIQUIDO, MARCA: AJAX.	LITRO	233	25.00	5,825.00
6	AMBIENTADOR PLUGINS SCENT OIL COMPLETO, MARCA: JOHNSON.	PAQUETE	16	78.00	1,248.00
7	AROMATIZANTE CONCENTRADO CHANEL 25LT, MARCA: MARYSOL.	BIDON	8	750.00	6,000.00
8	AROMAT. DE AMBIENTE EN AEROSOL 291GMS, MARCA: WIESE.	LATA	159	38.00	6,042.00
9	AROMATIZANTE AEROSOL ELECTR COMPLETO, MARCA: JOHNSON.	PAQUETE	17	160.00	2,720.00
10	AROMATIZANTE LIQUIDO VARIOS AROMAS, MARCA: MARYSOL.	LITRO	379	40.00	15,160.00



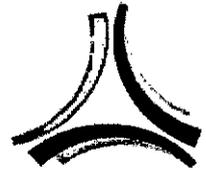
CONTRATO 024/2016

11	AROMAT. LIQUIDO VARIOS AROMAS 3.8LTS, MARCA: MARYSOL.	GALÓN	39	98.00	3,822.00
12	PISTOLA ATOMIZADORA P/LIQ. SIN FRASCO, MARCA: KARLA.	PIEZA	26	15.00	390.00
13	DETERGENTE LIQUIDO 750 ML, MARCA: AXION.	FRASCO	202	27.00	5,454.00
14	BASTON DESHOLLINADOR P/TECHOS, MARCA: KARLA.	PIEZA	1	70.00	70.00
15	BOLSA TIPO ZIPLOC C/CIERRE 1.5" X 2" 100PZS, MARCA: POLIMERIDA.	PAQUETE	17	60.00	1,020.00
16	BOLSA TIPO ZIPLOC C/CIERRE 10 X 13" 100PZS, MARCA: POLIMERIDA.	PAQUETE	9	130.00	1,170.00
17	BOLSA TIPO ZIPLOC C/CIERRE 12 X 15" 100PZS, MARCA: POLIMERIDA.	PAQUETE	5	215.00	1,075.00
18	BOLSA TIPO ZIPLOC C/CIERRE 3 X 5" 100PZS, MARCA: POLIMERIDA.	PAQUETE	6	100.00	600.00
19	BOLSA TIPO ZIPLOC C/CIERRE 4 X 6" 100PZS, MARCA: POLIMERIDA.	PAQUETE	6	100.00	600.00
20	BOLSA HERMETICA CH 17 X 15CM 50PZS, MARCA: ZIPLOC.	PAQUETE	33	70.00	2,310.00
21	BOLSA HERMETICA GDE 27 X 28CM 20PZS, MARCA: ZIPLOC.	PAQUETE	28	70.00	1,960.00
22	BOLSA HERMETICA MED 18 X 20 CM 20PZS, MARCA: ZIPLOC.	PAQUETE	27	70.00	1,890.00
23	BOLSA NEGRA PARA CADAVER 2MTS X 90 CMS, MARCA: POLIMERIDA.	PIEZA	142	560.00	79,520.00
24	BOLSA PLAST TRANSP 60 X 90CM B.D., MARCA: POLIMERIDA.	KILO	113	45.00	5,085.00
25	BOLSA PLAST TRANSP P/1KG BAJA DENSIDAD, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	1	45.00	45.00
26	BOLSA PLAST TRANSP D 1/2KG BAJA DENSIDAD, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	1	45.00	45.00
27	BOLSA PLAST TRANSP P/2KG BAJA DENSIDAD, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	3	45.00	135.00
28	BOLSA PLAST TRANSP P/3KG BAJA DENSIDAD, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	6	45.00	270.00
29	BOLSA PLAST TRANSP P/5KG BAJA DENSIDAD, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	13	45.00	585.00
30	B.CAMISA N POLIETILENO DE BD 20 X 30CM, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	1	45.00	45.00
31	B.CAMISA N POLIETILENO DE BD 25 X 50CM, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	30	45.00	1,350.00
32	B.CAMISA N POLIETILENO DE BD 70 X 40CM, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	128	38.00	4,864.00
33	BOLSA P/BASURA NEGRA BD 50 X70 CM, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	375	33.00	12,375.00
34	BOLSA P/BASURA NEGRA BD 60 X90 CM, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	830	33.00	27,390.00
35	BOLSA P/BASURA NEGRA BD 90 X1.20 CM, MARCA: POLIMERIDA.	KILO	1092	33.00	36,036.00
36	BOMBA DESTAPACANO MANGO DE MADERA, MARCA: KARLA.	PIEZA	11	18.00	198.00
37	BOMBA P/GARRAFON DE AGUA MANUAL, MARCA: ARDI.	PIEZA	4	50.00	200.00



CONTRATO 024/2016

38	BOTE DE BASURA 23LTS, MARCA: SABLON.	PIEZA	41	65.00	2,665.00
39	BOTE DE BASURA CH, MARCA: SABLON.	PIEZA	10	65.00	650.00
40	CAJA DE PANUELOS C/90PZS, MARCA: KLEENEX.	PIEZA	93	15.00	1,395.00
41	CEPILLO MANUAL PLANCHA P/ROPA, MARCA: KARLA.	PIEZA	15	13.00	195.00
42	CEPILLO P/BANO COLA DE GATO, MARCA: KARLA.	PIEZA	104	18.00	1,872.00
43	CERA LIQUIDA AUTOMOTRIZ, MARCA: HEGAL.	LITRO	15	130.00	1,950.00
44	CLORO EN TABLETAS, MARCA: MARYSOL.	KILO	57	150.00	8,550.00
45	CLORO CONC MIN DEL 6% HIPOCLORITO DE SODIO, MARCA: ANITA.	LITRO	2135	11.00	23,485.00
46	CONOS DE PLASTICO P/AGUA 250PZS, MARCA: ENVASES CUEVAS.	PAQUETE	126	45.00	5,670.00
47	CONOS DE PAPEL PARA AGUA 250PZS, MARCA: ENVASES CUEVAS.	PAQUETE	2	35.00	70.00
48	CUBETA CAP. 10 LTS, MARCA: LA BONITA.	PIEZA	4	16.00	64.00
49	CUBETA CAP. 17 LTS, MARCA: LA BONITA.	PIEZA	26	25.00	650.00
50	CUBETA C/ EXPRIMIDOR TIPO VILED A, MARCA: VILED A.	PIEZA	25	140.00	3,500.00
51	DESHUMIFICADOR CERO HUM 340GMS, MARCA: EASY DRY.	BOTE	69	45.00	3,105.00
52	DESINFECTANTE ANTIB EN AEROSOL, MARCA: LYSOL.	PIEZA	83	65.00	5,395.00
53	DESODORANTE AUTOMOTRIZ LATA, MARCA: CALIF SCENTS.	PIEZA	57	65.00	3,705.00
54	DESODORANTE AMB EN AEROSOL, MARCA: JOHNSON.	PIEZA	132	45.00	5,940.00
55	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO P/PARED LT, MARCA: DON PULCRO.	PIEZA	34	220.00	7,480.00
56	DESPACHADOR DE SANITAS CAP P/200PZS, MARCA: DON PULCRO.	PIEZA	5	230.00	1,150.00
57	DESTAPACANOS LIQUIDO, MARCA: MEGON.	LITRO	116	40.00	4,640.00
58	DETERGENTE POLVO 900 GMS, MARCA: AXION.	PIEZA	67	24.00	1,608.00
59	DETERGENTE EN POLVO 10 KG, MARCA: UTIL.	BULTO	38	190.00	7,220.00
60	DETERGENTE POLVO, MARCA: FOCA.	KILO	194	31.00	6,014.00
61	EQUIPO DISPENSADOR DE PAPEL HIG 12"X600MTS, MARCA: DON PULCRO.	PIEZA	5	310.00	1,550.00
62	EQUIPO DISPENSADOR DE PAPEL HIG 9"X300MTS, MARCA: DON PULCRO.	PIEZA	4	310.00	1,240.00
63	EMBUDO PLASTICO, MARCA: KARLA.	PIEZA	7	25.00	175.00
64	FRASCO PLAST 500ML C/ATOMIZADOR, MARCA: KARLA.	PIEZA	67	22.00	1,474.00
65	ESCOBA DE RAIZ 8HILOS, MARCA: KARLA.	PIEZA	20	80.00	1,600.00
66	ESCOBA TIPO ABANICO LARGA, MARCA: KARLA.	PIEZA	161	28.00	4,508.00
67	ESCURRIDOR DE METAL PARA PISO 50 CM, MARCA: KARLA.	PIEZA	43	35.00	1,505.00



CONTRATO 024/2016

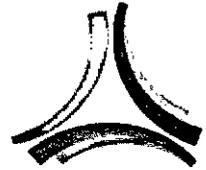
68	ESCURRIDOR P/VIDRIOS, MARCA: KARLA.	PIEZA	13	28.00	364.00
69	ESPATULA 2", MARCA: PRETUL.	PIEZA	1	35.00	35.00
70	FIBRA VERDE P-96, MARCA: S.BRITE.	PIEZA	106	25.00	2,650.00
71	FIBRA VERDE C/ ESPONJA, MARCA: S.BRITE.	PIEZA	152	25.00	3,800.00
72	FRANELA BLANCA, MARCA: CARPE.	METRO	11	12.00	132.00
73	FRANELA ROJA, MARCA: CARPE.	METRO	71	12.00	852.00
74	FRANELA ROJA 25MTS, MARCA:CARPE.	ROLLO	3	300.00	900.00
75	FUNDA P/MOP INDUSTRIAL 60CM, MARCA: KARLA.	PIEZA	21	65.00	1,365.00
76	GEL ALCOHOL GERMICIDA 3.8LTS, MARCA: MEGON.	GALÓN	11	160.00	1,760.00
77	GEL ANTIBACTERIAL C/DOSIFICADOR, MARCA: MEGON.	LITRO	144	60.00	8,640.00
78	GUANTES DE HULE DOMESTICO, MARCA: FESA.	PAR	180	18.00	3,240.00
79	HILO DE YUCATAN O HENEQUEN BOLA CH, MARCA: KARLA.	ROLLO	5	50.00	250.00
80	HILO DE YUCATAN O HENEQUEN BOLA GDE, MARCA: KARLA.	ROLLO	19	110.00	2,090.00
81	INSECTICIDA CASA Y JARDIN 400ML, MARCA: BAYGON.	PIEZA	185	50.00	9,250.00
82	INSECTICIDA EN AEROSOL, MARCA: RAID MAX.	PIEZA	196	65.00	12,740.00
83	JABON LIQ ANTIB 500ML, MARCA:SOLEI.	BOTE 500ML	158	28.00	4,424.00
84	JABON LIQ P/MANOS 3.8LTS, MARCA: MEGON.	GALÓN	96	90.00	8,640.00
85	JABON TOCADOR 100GMS, MARCA: ROSA VENUS.	PIEZA	374	6.00	2,244.00
86	JERGA DE ALGODÓN, MARCA: CARPE.	METRO	65	12.00	780.00
87	JERGA DE ALGODÓN 25 MTS, MARCA: CARPE.	ROLLO	4	300.00	1,200.00
88	LIMPIADOR LIQ P/PISOS, MARCA: FLASH.	LITRO	1965	15.00	29,475.00
89	LIMPIADOR LIQUIDO, MARCA: PINOL.	LITRO	753	18.00	13,554.00
90	LIMPIADOR VIDRIO MONY, MARCA: PRODELI.	LITRO	99	25.00	2,475.00
91	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS 3.8LTS, MARCA: FADYCAR.	GALÓN	5	60.00	300.00
92	LIQUIDO TRATAMIENTO PARA MOPS, MARCA: PRODELI.	LITRO	34	60.00	2,040.00
93	LIQUIDO SARRICIDA, MARCA: MEGON.	LITRO	723	18.00	13,014.00
94	MECHUDO BOLA DE MICROFIBRA, MARCA: KARLA.	PIEZA	48	35.00	1,680.00
95	MECHUDO BOLA DE HILASA, MARCA: KARLA.	PIEZA	73	35.00	2,555.00
96	MOOP INDUSTRIAL DE 60 CM, MARCA: KARLA.	PIEZA	17	115.00	1,955.00
97	MOOP INDUSTRIAL DE 90 CM, MARCA: KARLA.	PIEZA	22	130.00	2,860.00
98	PALO DE TRAPEAR, MARCA: KARLA.	PIEZA	2	24.00	48.00



CONTRATO 024/2016

99	PANUELOS DESECHABLES C/12 CJS DE 90, MARCA: KLEENEX.	PAQUETE	53	160.00	8,480.00
100	PAPEL DE BANO C/4 ROLLOS, MARCA: LYS	PAQUETE	4	10.00	40.00
101	PAPEL DE BANO C/4 ROLLOS, MARCA: PETALO.	PAQUETE	110	14.00	1,540.00
102	PAPEL DE BANO C/96 ROLLOS, MARCA: LYS.	BALÓN	7	190.00	1,330.00
103	PAPEL DE BANO C/96 ROLLOS, MARCA: PETALO.	BALÓN	45	300.00	13,500.00
104	PAPEL HIG BCO C/12 ROLLOS 200MTS C/U, MARCA: BEROKY.	CAJA	148	310.00	45,880.00
105	PAPEL HIG BCO C/12 ROLLOS DE 300MTS C/U, MARCA: BEROKY.	CAJA	28	430.00	12,040.00
106	PAPEL HIG BCO C/6 ROLLOS DE 500MTS C/U, MARCA: BEROKY.	CAJA	142	380.00	53,960.00
107	PASTILLA CON CANASTA P/INODORO, MARCA: WIESE.	PIEZA	130	19.00	2,470.00
108	PASTILLA AZUL ANTIGERMENES APROX 50 GRMS, MARCA: BELLA AZUL.	PIEZA	183	15.00	2,745.00
109	PASTILLA SANITARIA P/W.C. APROX 80 GRMS, MARCA: WIESE.	PIEZA	1133	8.00	9,064.00
110	LUSTRADOR DE MADERA EN AEROSOL, MARCA: PLEDGE.	LATA	75	65.00	4,875.00
111	RECOGEDOR DE METAL, MARCA: KARLA.	PIEZA	7	25.00	175.00
112	RECOGEDOR DE PLASTICO, MARCA: KARLA.	PIEZA	78	25.00	1,950.00
113	REJILLA CON PASTILLA P/MINGITORIO, MARCA: WIESE.	PIEZA	69	38.00	2,622.00
114	REPUESTOS AMBIENTADORES PLUNGINS M/C, MARCA: JOHNSON.	PIEZA	20	55.00	1,100.00
115	REPUESTO ODOCONTROL 270ML, MARCA: WIESE.	PIEZA	19	90.00	1,710.00
116	SARRICIDA 3.8LTS, MARCA: MEGON.	GALÓN	11	60.00	660.00
117	SERVILLETAS C/250PZS, MARCA: DELSEY.	PAQUETE	52	15.00	780.00
118	SHAMPOO P/AUTOS, MARCA: HEGAL.	LITRO	5	40.00	200.00
119	TELAS YES C/5PZS, MARCA: MAGITEL.	PAQUETE	138	17.00	2,346.00
120	THINER, MARCA: COMEX.	LITRO	30	60.00	1,800.00
121	TOALLA EN ROLLO CAFÉ C/6PZS, MARCA: MOCAMBO.	CAJA	103	190.00	19,570.00
122	TOALLAS DESINFECTANTES DE CLORO, MARCA: CLOROX.	BOTE	216	60.00	12,960.00
123	TOALLA INTERD. BCA C/2000PZS, MARCA: BEROKY.	CAJA	120	185.00	22,200.00
124	TOALLAS LIMPIADORAS/DESINFECTANTES, MARCA: LYSOL.	BOTE	14	60.00	840.00
125	VELA AROMATICA (AROMAS VARIOS), MARCA: JOHNSON.	PIEZA	265	65.00	17,225.00

SUBTOTAL	\$ 729,811.00
I.V.A. 16%	\$ 116,769.76
TOTAL	\$ 846,580.76



CONTRATO 024/2016

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 846,580.76 (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO CONCEPTOS, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR EN SU CASO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LAS RAZONES DE LA SOLICITUD, ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORQUE:

- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA DE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".
- QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.
- QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA ENTREGA, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INCONFORMIDAD.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.



CONTRATO 024/2016

- QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA BODEGA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, UBICADO EN K.M. 1.5 ANTIGUA CARRETERA CAMPECHE-HAMPOLOL, O EN EL DOMICILIO QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE "EL ESTADO", PUDIENDO ESTE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL MISMO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, A LA LICDA. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL O POR PERSONAL QUE ESTA MISMA DESIGNE, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONFORME LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

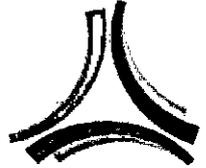
DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNDÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DUODÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES,



CONTRATO 024/2016

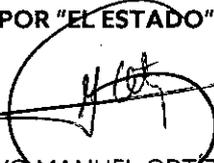
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2016.

POR "EL ESTADO"

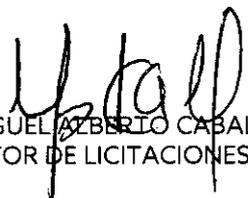

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. ROBERTO CABAÑAS VÁZQUEZ

TESTIGOS


LIC. JOSÉ LUIS VERA LOPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL.


LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS